

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase "Dr. Aguaí Bellozo Camargo" a la policlínica de la ciudad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de abril de 2022.



GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario



BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 ABR 2022

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre “Dr. Aguaí Bellozo Camargo” la policlínica de la ciudad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.



LACALLE POU LUIS